



RESOLUCIÓN N° 042-2019-R-UNAMBA

Abancay, 14 de febrero del 2019

VISTO:

El expediente con registro N° 176-SG., sobre petición para ratificación de Resolución del Consejo de Facultad de Ingeniería; contenido en la Resolución N° 056-2019-CFI-UNAMBA y Carta N° 018-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería; Carta N° 053-2019-VRAC-I-UNAMBA del Vicerrectorado Académico (i) y demás documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, que son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto Universitario;

Que, por Resolución N° 015-2019-CU-UNAMBA de fecha 29 de enero del 2019, se aprueba la Segunda Convocatoria para el Concurso Público de Nombramiento de Plazas de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería, conforme a las plazas desiertas aprobadas mediante Resolución N° 005-2019-CU-UNAMBA, con la excepcionalidad que la asignatura denominada: Construcción de Obras Viales, categoría de Profesor Asociado a tiempo completo y la plaza denominada: Geodesia Satelital, categoría de Profesor Auxiliar a tiempo completo, de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil Sede Tambobamba, pasan para la Facultad de Administración, Escuela Académico Profesional de Administración, Sub Sede Tambobamba;

Que, por Resolución N° 056-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, se aprueba el Reglamento del Segundo Concurso Público de Nombramiento de Plazas de Docente Ordinario de la Facultad de Ingeniería, la misma que consta de VI Capítulos, treinta y ocho (38) artículos, dos (2) Disposición Complementaria, según consta en el Libro de Actas de Sesiones del Consejo de Facultad; en el Segundo Artículo, se aprueba las Bases y Cronograma del Segundo Concurso Público de Nombramiento de Plazas de Docentes Ordinario de la Facultad de Ingeniería, la misma que consta del siguiente contenido: I Objetivos, II Convocatoria, III Plazas de Docentes para Concurso de Nombramiento, IV Calificación, V Evaluación Clase Modelo y Entrevista Personal, VI Cronograma y Declaraciones Juradas (anexo), según consta en el libro de actas de sesiones del Consejo de Facultad; Artículo Tercero, Propone al Consejo Universitario la convocatoria para el Concurso de Nombramiento de Docentes de la Facultad de Ingeniería según cronograma establecido en las Bases tal como lo establece el Art. 47° del Estatuto de la UNAMBA letra g) y su publicación correspondiente;

Que, la Decana de la Facultad de Ingeniería mediante Carta N° 018-2019-CFI-UNAMBA, eleva ante el Vicerrectorado Académico (i), la Resolución N° 056-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, solicitando la ratificación respectiva;

Que, la Vicerrectora Académica (i) mediante Carta N° 053-2019-VRAC-I-UNAMBA, eleva ante el Despacho Rectoral la documentación remitida por la Decana de la Facultad de Ingeniería, solicitando su ratificación en Consejo Universitario;





RESOLUCIÓN N° 042-2019-R-UNAMBA

Abancay, 14 de febrero del 2019

Que, el Despacho Rectoral mediante proveído dispone a la Oficina de Secretaria General, se emita la respectiva Resolución de aprobación;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria aprobada mediante D. Leg. N° 1272; la Resolución N° 020-2017-SUNEDU-02-15-02; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario la Resolución N° 056-2019-CFI-UNAMBA, del Consejo de Facultad de Ingeniería; que en anexo de tres (3) folios, constituye parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario, el Reglamento del Segundo Concurso Público de Nombramiento de Plazas de Docente Ordinario de la Facultad de Ingeniería, que consta de VI Capítulos, treinta y ocho (38) artículos, dos (2) Disposiciones Complementarias, que en anexo de dieciocho (18) folios, forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario, las Bases y Cronograma del Segundo Concurso Público de Nombramiento de Plazas de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería, la misma que consta del siguiente contenido: I Objetivos, II Convocatoria, III Plazas de Docentes para Concurso de Nombramiento, IV Calificación, V Evaluación Clase Modelo y Entrevista Personal, VI Cronograma y VI Declaraciones Juradas (anexo); que en anexo de dieciocho (18) folios, constituye parte de la presente Resolución y cuyo Cronograma se detalla a continuación:

VI. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	FECHAS
1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA • Diario EI PERUANO • Diario el CHASQUI, en Abancay • Publicación en la página WEB de la Universidad	25/02/2019 20/02/2019 20/02/2019 hasta 25/03/2019
2. VENTA DE BASES Y REGLAMENTO DE CONCURSO LUGAR: UNAMBA-TAMBURCO o Cuenta Corriente N° 0181-023392 del Banco de la Nación	20/02/2019 hasta 25/03/2019
3. RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES Mesa de Partes de la Universidad	20/02/2019 hasta 25/03/2019
4. PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES APTOS	26/03/2019



SECRETARIA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 042-2019-R-UNAMBA

Abancay, 14 de febrero del 2019

6. CLASE MODELO Y ENTREVISTA PERSONAL	28/03/2019
7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	28/03/2019



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Vicerrectorado Académico (I), Decanatura de la Facultad de Ingeniería y demás áreas pertinentes, adopten según sus competencias, las acciones complementarias, para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

Dr. Leonardo Adolfo Prado Cárdenas
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

Abog. Frank Encinas Orbegosa
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Rectorado
V.R.Acad.
F. Ing.
OTI
Imag Inst.
Archivo

Nancy L.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURIMAC

CERTIFICA:

Que, el presente documento es copia
fiel del original, a lo que me remito
en caso sea necesario.

Abancay,

Abog. Frank Encinas Orbegosa
SECRETARIO GENERAL